Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 389 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971.

Asunción, 10 de Junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: *"El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...*, Art. 4°: "*La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento*".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 125/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 425, de fecha 24 de marzo de 2020; asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del Comité de Evaluación.

Que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue realizada la Apertura de Sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.R.L. y GT SCIENTIFIC S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios Abg. Cynthia Cristaldo y Dr. Santiago Insaurralde ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de diciembre de 2020 y de culminación 25 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 389 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971.

Asunción, 10 de junio de 2021.-

Que se encuentra a la vista en el Punto 11 - Recomendación de la Comisión Evaluadora; del cual se desprende que en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe; en el cual se sugiere adjudicar a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.R.L. y GT SCIENTIFIC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se verifica que el proceso no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo tanto, ante una eventual formalización de los contratos de adjudicación, la misma esté subordinada a la presentación del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 421/2021, de fecha 07 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1088, de fecha 09 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971, de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTES	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1-4-6-9-11-13-15-17-23-29	G. 8.359.544.700
EXIMPAR S.R.L.	3-8-12-16-19-20-22-25-26-28	G. 24.820.500
GT SCIENTIFIC S.A.	2-7	G. 1.234.755.000
MONTO TOTAL		**G. 9.619.120.200**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 389 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES" – PLURIANUAL, ID N° 375.971.

Asunción, 10 de junio de 2021.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes nueve mil seiscientos diez y nueve millones ciento veinte mil doscientos.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N°s. 5, 10, 14, 18, 21, 24, 27 y 30, conforme a lo establecido en el Artículo 30, inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas; asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, en caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr

11-06-2021
181685

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
FECHA: 11 JUN. 2021 MSP y BS
HORA: 11:17
Nº 181685/19 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 181685/2019: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES - PLURIANUAL, ID N° 375.971.*

Asunción, 9 de junio de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 1098/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 737/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia 09/06/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA, MISIONES"- PLURIANUAL, ID N° 375.971.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 737/2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P Rita Villalba Noguera, Directora General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N°421/2021, de fecha 07 de agosto de 2021, parecer jurídico, sobre la LPN N° 33/2020 "Adquisición de Reactivos e Insumos para VIII Región Sanitaria Misiones" – Plurianual, ID N° 375.971	✓
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 02 de diciembre de	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Alejandro Ruiz Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

2020, culminado en fecha 25 de mayo de 2021, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Abg. Cynthia Cristaldo, y Dr. Santiago Insaurralde.	
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a las siguientes firmas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A; EXIMPAR S.R.L. y GT SCIENTIFIC S.A. por un Monto Total d Gs. 9.619.120.200 (Guaraníes nueve mil, seiscientos diecinueve millones, ciento veinte mil, doscientos)

Así mismo obra que se declara desierto los Lotes N° 5, 10, 14, 18, 21,24, 27 y 30, en atención a lo establecido en el Articulo 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que el proceso de referencia no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que ante una eventual adjudicación deberá necesariamente contar con el mismo.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 421/2021 de fecha 07 de junio de 2021, firmado por la C.P. Patricia González, Directora de la DOC, Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica DOC.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°33/2020, *"Adquisición de Reactivos e Insumos para VIII Región Sanitaria, Misiones"-ID N° 375.971,* de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone *"Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones"*

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Vent. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 421/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES – PLURIANUAL, ID N° 375.971.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 07/08/2021 M.E. N° 181.685/2019

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13 de noviembre de 2020.
c) Resolución D.G.A.F. N° 425, de fecha 24 de marzo de 2020.
d) Dictamen DOC N° 125/2020, de fecha 09 de octubre de 2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por fueron remitidos los antecedentes del proceso a los efectos de elevar un parecer sobre la adjudicación del mismo.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 125/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 425, de fecha 24 de marzo de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 13 de noviembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.R.L. y GT SCIENTIFIC S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios Abg. Cynthia Cristaldo y Dr. Santiago Insaurralde ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 02 de diciembre de 2020 y fecha de culminación 25 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente que en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe; en el cual se sugiere adjudicar a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.R.L. y GT SCIENTIFIC S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1-4-6-9-11-13-15-17-23-29	8.359.544.700
EXIMPAR S.R.L.	3-8-12-16-19-20-22-25-26-28	24.820.500
GT SCIENTIFIC S.A.	2-7	1.234.755.000
MONTO TOTAL		9.619.120.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes nueve mil, seiscientos diecinueve millones, ciento veinte mil, doscientos.

Que, el Comité de Evaluación sugirió también declarar desierto los Lotes N° 5, 10, 14, 18, 21, 24, 27 y 30, en base a lo establecido en el Artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo tanto, ante una eventual formalización de los contratos de adjudicación, la misma esté subordinada a la presentación del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES – PLURIANUAL, ID N° 375.971.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
07 JUN. 2021 HORA: 18:50
181685/19 FIRMA: